

Es el documento que recopila todos los datos personales referentes a la relación de una persona con la policía, es decir, se encuentran dentro de lo que se considera como indagación y prevención de cualquier delito o infracción de carácter administrativo.

Estos antecedentes policiales son reunidos a lo largo de la vida de una persona, sin que ella sea consciente de ello necesariamente, y reúnen toda la información relacionada a las infracciones o delitos tanto penales como administrativos que la persona haya cometido.

Es importante mencionar que la información reflejada se establece solo cuando los actos delictivos no han sido procesados aun por el ente judicial correspondiente o la autoridad administrativa pertinente, por lo que no han sido juzgados.

Por otro lado, si una persona no tiene ningún tipo de récord policial porque no ha cometido ninguna infracción ni tiene faltas ante los ojos de la ley, los antecedentes policiales lo que reflejan es la falta de infracciones de esa persona, es decir, demuestran que está limpio para las autoridades policiales.

Si Ud. es de nacionalidad extranjera y precisa este documento debe presentar un memorial dirigido al Director General de la FELCN, firmado por un abogado de profesión, adjuntando una fotocopia del pasaporte o Cédula Extranjera, este memorial puede ser entregado en nuestras oficinas los días lunes a viernes a partir de hrs. 08:00 a 12:00 y de 14:30 a 18:00 (conservar una fotocopia de este memorial).

- Después de 72 horas de haber dejado el memorial el interesado deberá apersonarse a nuestras oficinas de lunes a viernes a partir de hrs. 08:00 a 16:00 con los siguientes documentos:
- El trámite para la obtención de este documento es de **carácter personal**

REQUISITOS:

1. Una fotografía tamaño 4x4 con fondo rojo (Que le tomarán en el mismo recinto una vez presentado depósito bancario por Bs. 10)
2. Dos fotocopias del Pasaporte o Cédula Extranjera
3. Presentar el Pasaporte o Cédula Extranjera en Original
4. Fotocopia del Memorial presentado
5. Depósito de Bs. 75 a la cuenta bancaria habilitada para su Departamento Banco UNIÓN.
6. Una fotocopia simple de la boleta de deposito.

PROCEDIMIENTO:

1. El solicitante realiza el depósito de Bs.- 75 por el Certificado, a nombre del solicitante en el Banco Unión S.A.
2. El solicitante realiza el depósito de Bs.- 10 para la fotografía, a nombre del solicitante en el Banco Unión S.A.
3. El solicitante se apersona a oficinas de la Dirección de Servicios Técnicos Auxiliares Policía Boliviana y presenta en el Memorial y Hace sellar una fotocopia de entregado, posteriormente de pasadas las 72 horas de entregado el memorial, se dirige a Ventanilla Informaciones con los requisitos documentarios
4. El personal de Informaciones entrega al solicitante una ficha y espera su turno para la atención
5. Según en número de la ficha el solicitante es llamado a las Ventanillas de Atención al Público y presenta los requisitos documentarios
6. El encargado de Ventanilla de Atención al Público imprime el Certificado y pide al solicitante su firma
7. El solicitante previa revisión de la información en el Certificado procede a firmar y entrega otra vez al encargado de ésta misma ventanilla
8. El encargado de Ventanilla de Atención al Público firma y sella el Certificado y entrega al solicitante

9. El solicitante recoge el Certificado de Antecedentes Policiales: FELCC, FELCN, TRANSITO, FELCV (según corresponda)
10. El solicitante al momento de recoger el Certificado de Antecedentes Policiales: FELCC, FELCN, TRANSITO, FELCV (según corresponda), debe solicitar el Apostillado de su Certificado en la misma ventanilla (opcional).

AEB
ASESORATE
EN BOLIVIA